

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

18005 *Sección de Enjuiciamiento*

DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto de fecha 10 de abril de 2019, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-112/18, Sector Público autonómico (Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda- Sociedad Mercantil Pública VISOCAN, ejercicio 2012), Canarias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables puestas de manifiesto mediante denuncia de la Intervención general de Canarias, y que concretamente se refieren a determinados pagos realizados al personal de la Sociedad Mercantil Pública VISOCAN.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de abril de 2019.- El Secretario General del Procedimiento, Jaime Vegas Torres.

ID: A190022219-1